

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2031/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1796/13 de fecha 22 de Agosto de 2013, que Aprueba la Actividad denominada "**Festival de la Voz Alto Hospicio 2013**"; Memorando N° 167/13 de 23 de Septiembre de 2013, de la Administración Municipal, que solicita fondo a rendir para la compra de Tela, espejos Coctel, ornamentación de camarines, movilización y Otros que sean necesarios, en el marco de la Actividad denominada "Festival de la Voz Alto Hospicio 2013".

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir de a doña **Rosa Maria Alfaro Torres**, Administradora Municipal, Directivo Grado 4° EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de Tela, espejos Coctel, ornamentación de camarines, movilización y Otros que sean necesarios, en el marco de la Actividad denominada "**Festival de la Voz Alto Hospicio 2013**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes